

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2002, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2002, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 17.438, folio 230 del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, piso sito en la calle Emilio Ortuño, número 7, 3.º derecha, letra B, tasada por el tipo de 6.536.544 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—52.684.

VALENCIA

Edicto

Doña María Alfonso Seijas Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 151/01, promovido por «Centro Farmaortopédico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Vives, en los que, en fecha 12 de julio de 2001, se celebró Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndico, y, en cumplimiento del artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que resultó elegido don Francisco Ruiz Dueñas, el cual aceptó y juró su cargo, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y fue puesto en posesión de su cargo.

Hágase entrega al Síndico nombrado de cuanto corresponda a la quiebra.

Y en cumplimiento de lo acordado, para la colocación en los lugares públicos de costumbre y periódicos oficiales en donde se publicó la convocatoria de la Junta de acreedores, expido la presente, que firmo.

Valencia, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria.—52.636.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra 485/98, de «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado y en el ramo separado correspondiente, se ha dictado auto de fecha 12 de junio de 2001, hoy firme aprobando el convenio propuesto por la quebrada, ordenando a los acreedores a estar y pasar por él.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Dado en Vitoria a 11 de octubre de 2001.—El Secretario.—52.667.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte colombiano número PO-760942.

Apellidos y nombre del encausado: Luis Augusto Abril Guzmán.

También conocido por: Jorge Iván López.

Hijo de: No consta.

Y de: No consta.

Natural de: Bogotá (Colombia).

Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1959.

Último domicilio conocido: No consta.

Encausado por contra la salud pública en causa PRO.A. 22/2000, del Juzgado de Instrucción número 4 de Linares, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado juzgado, para la notificación del escrito de acusación formulado por el Ministerio Fiscal y auto de apertura de juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 16 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—52.242.

Juzgados militares

Javier Borrego Calle, hijo de Juan y de María, DNI 8.850.362, con destino en el RIMZ «Saboya» número 6, y último destino conocido en calle José Antonio Lanot, número 15, de Badajoz, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/57/01 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene aordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—52.455.

Juzgados militares

José Ignacio Ortega Nora, hijo de Modesto y de Carmela, DNI 44.403.000, con destino en el GACA ATP XII de la Brigada Acorazada «Guadarrama» XII, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/102/01 por presunto delito de abandono de destino, artículo 119, en cuyo procedimiento tiene aordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—52.456.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/109/00, seguido por un presunto delito de abandono de destino

a don Iván López Palazuelos, de veintiún años de edad, hijo de José Manuel y de Rosa María, y con documento nacional de identidad número 50.439.921, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Secretario relator.—52.621.

ANULACIONES

Juzgados militares

Soldado MPTM, Anibal Martín Bordón, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de julio de 1977, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 52.835.129, y cuyo último domicilio conocido es en calle Molino de Viento, 19, 4.º B, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en base aérea de Gando, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/36/01, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza San Francisco, sin número, anexo al hospital Militar de Las Palmas, Teniente Coronel Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva comunicada, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—52.352.

Juzgados militares

El Secretario relator del Juzgado Togado Militar número 21,

Certifico: Que, por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a las diligencias preparatorias número 21/08/01, se ha acordado dejar sin efecto la Orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Jonathan Fernández Molina; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.—El Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 21.—52.632.